

<b>Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.017 (Acuerdo Consejo Rector 07-04-2017; BOP nº 72, 18-04-2017)</b>
<b>DESARROLLO DE CARRERAS POPULARES EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2016 A OCTUBRE 2017</b>
<b>PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (base 11 de la convocatoria)</b>

De conformidad con lo previsto en la base 11 de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.017, una vez evaluadas las solicitudes por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, conforme a los criterios de valoración establecidos para la línea de actuación nº 3 Desarrollo de Carreras Populares en el período de Noviembre de 2016 a Octubre de 2017 – se adjunta informe-, se hace pública la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, mediante anuncio en tablón de anuncios del IMDECO y en el tablón de anuncios de la web institucional [www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es).

**Contra la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN podrán los interesados presentar Alegaciones. Así mismo, cuando el importe de la propuesta sea de inferior al que figura en la solicitud presentada, podrán presentar Reformulación de la solicitud para ajustarla a la subvención propuesta.**

De la resolución de las alegaciones presentadas podrán resultar importes individuales de subvención distintos de los incluidos en la resolución provisional, dado el reparto entre beneficiarios del importe máximo destinado a cada línea.

En su caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

La reformulación de la solicitud será valorada nuevamente por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, emitiéndose propuesta al respecto por el órgano instructor.

**En ambos casos (Alegación o Reformulación), el plazo para su presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.**

Transcurrido el plazo indicado y tras los trámites oportunos, se dictará RESOLUCIÓN DEFINITIVA por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.-** Conceder a los interesados relacionados en el Informe del Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento de fecha 18-06-2017, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.017, línea de actuación 3 Desarrollo de Carreras Populares en el período de Noviembre de 2016 a Octubre de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento.

**Técnico Servicio de Administración  
Rafaela Rosa Cobos**

Código Seguro de verificación:0M9Q0uGKRooV+P8OKIptA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafaela Rosa Cobos - (Imdeco)	FECHA	19/06/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 0M9Q0uGKRooV+P8OKIptA==			

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2017****Línea 3: Desarrollo de Carreras Populares  
(Acuerdo de Consejo Rector IMDECO 07/04/2017)****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Una vez seleccionadas y analizadas las solicitudes presentadas en la línea 3 (desarrollo de proyectos de Carreras Populares) de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2017, a continuación paso a informar sobre las admitidas.

**1. Valoración del criterio de participación**

Se valora la participación registrada en las tres últimas ediciones celebradas, anteriores al periodo de la presente convocatoria, de cada proyecto presentado, contemplándose 10 puntos para las categorías base y 60 puntos para las categorías de adultos. Se adjudica el máximo de puntos en cada una de las modalidades (base y adultos) a la prueba con mayor participación en la modalidad, adjudicando al resto los puntos correspondientes en proporción a los obtenidos por la prueba que tiene la máxima puntuación. Los resultados obtenidos en este apartado son los siguientes:

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	62,58
C. DE LA MUJER	45,63
SAN SILVESTRE CORDOBESA	31,17
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	19,57
C. URBANA ZOCO A ZOCO	17,33
C.P. LOS CALIFAS	16,78
C.P. FUENSANTA	16,60
C.P. CAÑERO	16,36
CROSS DE NAVIDAD DE FÁTIMA	15,94
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	15,18
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	13,86
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	13,85
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	13,73
C.P. PUENTE ROMANO	13,50
C.P. MARÍA AUXILIADORA	12,77
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	8,63

**2. Valoración del presupuesto y financiación del proyecto**

Según se contempla en las bases de la convocatoria para este apartado se han valorado los datos de aportación realizada por la entidad organizadora y gastos totales ejecutados para el desarrollo de la actividad en la última edición celebrada, anterior al periodo de la presente convocatoria. En el caso de la A.VV. de Fátima se han tenido en cuenta los datos reflejados en el presupuesto presentado para la presente convocatoria, pues esta entidad no pudo concurrir en la pasada convocatoria (noviembre 2015-ocutbre 2016), al no poder celebrarse la prueba por coincidir con las Elecciones Generales. En cada apartado se otorga la máxima puntuación a la entidad con mayor cuantía en cada uno de los conceptos contemplados (mayor importe total aportado por la entidad, importe total que ha conllevado la organización de la actividad). El resto de los proyectos se puntúa proporcionalmente en función de este parámetro. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CORDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	18/06/2017
	José Manuel Baena Hens		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5



8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==

**2.1. Aportación de la entidad organizadora.**


CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	20,00
SAN SILVESTRE CORDOBESA	8,88
C. DE LA MUJER	4,77
C.P. CAÑERO	3,87
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	2,95
C.P. LOS CALIFAS	2,01
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	1,83
C.P. PUENTE ROMANO	1,63
C.P. FUENSANTA	1,49
C. URBANA ZOCO A ZOCO	1,26
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	1,11
C.P. MARÍA AUXILIADORA	0,99
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	0,49
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	0,45
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	0,41
CROSS DE NAVIDAD DE FÁTIMA	0,28

**2.2. Gastos para el desarrollo de la actividad.**

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	5,00
SAN SILVESTRE CORDOBESA	2,44
C. DE LA MUJER	1,52
C.P. LOS CALIFAS	1,20
C.P. CAÑERO	1,18
C.P. FUENSANTA	1,11
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	0,94
C.P. PUENTE ROMANO	0,64
C.P. MARÍA AUXILIADORA	0,64
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	0,63
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	0,62
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	0,56
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	0,56
C. URBANA ZOCO A ZOCO	0,55
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	0,53
CROSS DE NAVIDAD DE FÁTIMA	0,45

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
 C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
 14010 - CÓRDOBA  
 Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
 Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

Código Seguro de verificación: 8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	18/06/2017
	José Manuel Baena Hens		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
	8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==		
			
8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==			

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	25,00
SAN SILVESTRE CORDOBESA	11,32
C. DE LA MUJER	6,30
C.P. CAÑERO	5,06
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	3,89
C.P. LOS CALIFAS	3,20
C.P. FUENSANTA	2,60
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	2,45
C.P. PUENTE ROMANO	2,28
C. URBANA ZOCO A ZOCO	1,82
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	1,74
C.P. MARÍA AUXILIADORA	1,63
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	1,06
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	0,98
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	0,97
CROSS DE NAVIDAD DE FÁTIMA	0,73


### 3. Valoración de los proyectos técnicos

Todos los proyectos presentados desarrollan adecuada y suficientemente las diversas áreas técnicas de trabajo necesarias para la organización de la carrera (Inscripciones, Circuito, Normativa, Difusión, etc.) Por ello se asigna el máximo de puntuación contemplada en este apartado a cada uno de los proyectos presentados:

CARRERA	PUNTOS
NOCTURNA TROTACALLES	5,00
SAN SILVESTRE CORDOBESA	5,00
C. DE LA MUJER	5,00
C.P. CAÑERO	5,00
CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	5,00
C.P. LOS CALIFAS	5,00
C.P. FUENSANTA	5,00
C. NOCTURNA DE ALCOLEA	5,00
C.P. PUENTE ROMANO	5,00
C. URBANA ZOCO A ZOCO	5,00
C.P. CAÑADA REAL SORIANA	5,00
C.P. MARÍA AUXILIADORA	5,00
C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD	5,00
C. P. SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	5,00
C.P. SANTUARIO-EL ARENAL	5,00
CROSS DE NAVIDAD DE FÁTIMA	5,00

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CORDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	18/06/2017
	José Manuel Baena Hens		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
	8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==		
			
8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==			

**4. Propuesta de resolución provisional**

En función de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos y teniendo en cuenta la subvención solicitada por cada entidad se ha determinado la subvención correspondiente a cada proyecto presentado. Estando la cuantía propuesta sujeta a las proporciones existentes entre la dotación de crédito de la convocatoria y la subvención solicitada por cada entidad para el proyecto presentado, así como los puntos obtenidos por cada proyecto.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente **SE PROPONE:**

**PRIMERO:** Conceder a las entidades relacionadas a continuación subvención por el importe que se indica, dentro la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2017 (línea 3 – Desarrollo de Carreras Populares).

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en la base 11 de la convocatoria, los interesados podrán formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional o reformular su solicitud inicial, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, a través del tablón de anuncios del IMDECO, además de la web institucional [www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es).

Lo que se publica para general conocimiento.

**CÓRDOBA, 15 DE JUNIO DE 2017**

Conforme, el Gerente del IMDECO  
**PEDRO LUQUE VILLALÓN**


Coordinador de Programas  
**JOSÉ MANUEL BAENA HENS**

---

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CÓRDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

Código Seguro de verificación: 8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon José Manuel Baena Hens	FECHA	18/06/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==	PÁGINA	4/5

  
8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2017**  
**Línea 3: Desarrollo de Carreras Populares (Acuerdo de Consejo Rector IMDECO 07/04/2017)**  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Nº EXPTE.	C.I.F.	SOLICITANTE	CARRERA	IMPORTE
1	G14244958	ASOC. VECINOS SANTUARIO	XXXI CARRERA POPULAR SANTUARIO-ARENAL	2.575,00 €
2	G14088777	AA.VV. CAÑERO NUEVO	XXXI CARRERA POPULAR CAÑERO	2.700,00 €
4	G14094957	ASOC. DE VECINOS AMANECER	XXXIV CROS DE NAVIDAD FATIMA	2.200,00 €
5	V14338719	CLUB SAN FCO. DE SALES SALESIANOS	XXXVII CARRERA POPULAR MARÍA AUXILIADORA	2.300,00 €
6	G56008956	CLUB DEPORTIVO RUNNING ALCOLEA	VII CARRERA POPULAR NOCTURNA RUNNING ALCOLEA	1.750,00 €
7	V14812788	CLUB TRINITARIOS DE CORDOBA	XXXIV CARRERA POPULAR STA. TRINIDAD	2.100,00 €
8	G14242671	AA.VV. EL PARQUE	XXXIV CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE	5.040,00 €
9	G14251409	AA.VV. S. RAFAEL DE LA ALBAIDA	XXXIV CARRERA POPULAR SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA	2.540,00 €
10	G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	XXXI CARRERA LOS CALIFAS	4.600,00 €
11	G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	XIII CARRERA DE LA MUJER	3.900,00 €
12	H14443279	MCDAD. PROP. CALLE J.Mª MARTEORELL	XIX CARRERA URBANA DE ZOCO A ZOCO	1.750,00 €
14	G14364806	ASOC. DEP. CLUB TROTACALLES	XVI CARRERA NOCTURNA TROTACALLES	9.700,00 €
15	G14214662	CLUB ATLMO. CORDOBES	XXXV CARRERA POPULAR DE LA FUENSANTA	5.000,00 €
16	V14280515	CONSEJO DISTRITO NORTE	XXIV CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA	2.850,00 €
17	G14100044	AA.VV. PUENTE ROMANO	XVIII CARRERA POPULAR PUENTE ROMANO	2.150,00 €
18	G14046049	AA.VV. CAÑADA REAL SORIANA	XXVIII CARRERA POPULAR CAÑADA REAL SORIANA	2.400,00 €

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CORDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	18/06/2017
	José Manuel Baena Hens		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5
	8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==		



8pWYgdf3b0u5aFbSPcf/FA==